



INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Historia por la Universidad de Córdoba
Universidad solicitante	Universidad de Córdoba
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Letras
Universidad/es participante/s	Universidad de Córdoba
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

La Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios, se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de conocimiento de Artes y Humanidades.

De acuerdo con el procedimiento, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Se incluye nueva normativa sobre transferencia y reconocimiento de créditos.

Modificaciones realizadas en el plan de estudio:

- A) Se modifican diversos cuadros y fichas, con motivo del cambio de denominación de dos asignaturas.



B) Se incluye un nuevo párrafo sobre exención de acreditación del nivel de idioma extranjero para discapacitados auditivos.

C) Se da una nueva redacción al párrafo sobre reconocimiento de créditos por actividades culturales, deportivas, de representación etc., de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 861/2010, y con la nueva normativa de transferencia y reconocimiento de la UCO.

Se incluye enlace a nueva normativa de permanencia.

Modificaciones realizadas en Módulos, Materias y/o Asignaturas

A) Se modifica la denominación de dos asignaturas, debido a la desproporción cronológica que existe entre ambas: La asignatura "Historia Medieval Universal I: Siglos V a XII" pasa a denominarse "Historia Medieval Universal I: Siglos V a X", y la asignatura "Historia Medieval Universal II: Siglos XIII a XV" pasa a denominarse "Historia Medieval Universal II: Siglos XI a XV".

B) Se eliminan del módulo de Historia Universal las competencias CB10, CB11 y CU3.

C) Las áreas de "Filosofía" y "Filosofía Moral" serán las encargadas de la docencia de la asignatura "Historia de la Filosofía" (hasta este momento aparecía por error el área de "Historia de la Filosofía").

Se incorporan nuevos modelos de convenios de prácticas, adaptados al R.D. 1707/2011.

Se incluye enlace al modificado Sistema de Garantía de Calidad, una vez comprobado que el enlace que se recogía era erróneo.

Por otra parte, y de acuerdo con la normativa legal vigente, la universidad debe proceder a cumplimentar en todas las materias la información relativa a la metodología docente mediante el soporte informático desarrollado al efecto por el Ministerio de Educación. No cumplir estos requisitos será causa de un informe desfavorable en el proceso de seguimiento así como en las futuras propuestas de modificación del título.



La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Sevilla, a 04/07/2012

Eva Mª Vázquez Sánchez
Directora Gerente